

Oficio Número: C.J. 642/2018

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax.; a 27 de abril de 2018

Asunto: Se envía información para Evaluación de ARegional 2018.

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ
CONTRALORA DEL EJECUTIVO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número CE/DMAT/OF-04-18/0790, mediante la cual solicita se envíe en medio electrónico la información aplicable a esta Consejería respecto a la Evaluación "ARegional información para decidir", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, adjunto al presente en medio magnético CD, lo solicitado y de forma general informo lo siguiente:

1.- En relación al Bloque II. Costos Operativos, rubro concesiones y licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de los bienes y servicios públicos, año 2017.

La Consejería Jurídica del Ejecutivo es un órgano dependiente del Despacho del Gobernador, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, no genera la información relacionada a este bloque, de conformidad con los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Despacho del Gobernador; 1 y 3 del Decreto por el que se crea a la Consejería Jurídica del Ejecutivo como Órgano dependiente del Despacho del Gobernador del Estado; 2 y 8 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

2.- En relación al Bloque II. Costos Operativos, rubro gastos de representación por secretarías, año 2017.

En el año 2017 la Consejería Jurídica del Ejecutivo no generó gastos de representación y viáticos, en observancia y apego a lo establecido en el Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público 2017.

3.- En relación al Bloque II. Costos Operativos, rubro Plan Estatal de Desarrollo (PED), programas sectoriales, regionales y especiales, años 2017 y 2018.

Consejería Jurídica del Ejecutivo es un órgano dependiente del Despacho del Gobernador, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, no genera la información relacionada a este bloque, de conformidad con los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Despacho del Gobernador; 1 y 3 del Decreto por el que se crea a la Consejería Jurídica del Ejecutivo como Órgano dependiente del Despacho del Gobernador del Estado; 2 y 8 del Reglamento Interior de

la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, por lo tanto el seguimiento del cumplimiento de los programas corre a cargo de la Dirección Administrativa del Despacho del Gobernador, quien genera, resguarda y archiva la información solicitada.

4.- En relación al Bloque VI. Estadísticas Fiscales, rubro **Estadísticas de Transparencia del Poder Ejecutivo**, solicitudes recibidas (electrónicas y manuales), año 2017.

Solicitudes de Información Pública de Oficio recibidas en el año 2017.

Mes	Número de Solicitudes Recibidas				Número de Respuestas Otorgadas				
	Infomex	Correo Electrónico	Por Escrito	Total	Infomex	Correo Electrónico	Por Escrito	Total	
ENERO	6	0	0	6	6	0	0	6	
FEBRERO	3	0	2	5	3	0	2	5	
MARZO	0	0	5	5	0	0	5	5	
ABRIL	2	0	1	3	2	0	1	3	
MAYO	7	0	1	8	7	0	1	8	
JUNIO	2	0	1	3	2	0	1	3	
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	
AGOSTO	4	0	4	8	4	0	4	8	
SEPTIEMBRE	0	0	1	1	0	0	1	1	
OCTUBRE	2	0	0	2	2	0	0	2	
NOVIEMBRE	2	0	1	3	2	0	1	3	
DICIEMBRE	1	0	1	2	1	0	1	2	
TOTAL				46	TOTAL				46

Sin otro particular por el momento, envió a usted un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. RAMON RAFAEL RODRÍGUEZ MENDOZA
CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO
DEL EJECUTIVO DE
ESTADO DE
TLAXCALA

RRRM/CMD/RGD*